



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.**

Código N°. 70-708-40-89-001

RADICADO 2017-00154-00

San Marcos, Veintidós de enero de dos mil Veintiuno

En atención a la nota secretaria que antecede, y como la liquidación del crédito está acorde a derecho, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Apruébese en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. Total de Capital e intereses de \$ 8.121.563.00 Y se liquida hasta el mes de enero de 2021 así:

ago-20	2,28%	\$	84.178
sep-20	2,29%	\$	84.547
oct-20	2,26%	\$	83.439
nov-20	2,23%	\$	82.332
dic-20	2,23%	\$	82.332
ene-21	2,23%	\$	82.332
INTERESES			499.158

Total Capital e intereses al 31 de enero de 2021 de \$ 8.620.721

SEGUNDO: Fíjese la suma del 10% de los que resulte de la liquidación del crédito, de conformidad al acuerdo PSSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, Expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como agencias en derecho al abogado Gestor. Inclúyase en la liquidación de Costas Por secretaria.

Previo endoso e identificación hágase entrega de los depósitos judiciales al Dr. EDUARDO VERGARA RUIZ C.C.92.509.900 CON LA facultad expresa para recibir. Hasta la liquidación del crédito y las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Lu3 Quintero Yepez.
LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARCOS